

Vallenar

0 4 JUL 2011

Decreto Exento Nº Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Laborales de reciclaje en la Dirección de Medio Ambiente, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Nilda Jesús Huanchicay Guzmán Rut N° 07.794.799-k
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Nilda Jesús Huanchicay Guzmán un honorario total mensual de \$ 111.111.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2011 al 30 de Septiembre del año 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán forman presente Decreto. DAD

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE Por Orden del Sr. Alcalde Firman

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALPONS DIRECTOR DE MEDIO AMBI DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-